

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

1 de 15

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2026



DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**BOGOTÁ
2026**

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

2 de 15

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. MARCO CONCEPTUAL	4
4. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL	6
4.1 ANÁLISIS PLANTA ACTUAL	6
4.2. PROVISIÓN DE EMPLEOS:.....	7
4.2.1. Metodología de la provisión	7
4.2.2. Determinación de la viabilidad presupuestal	8
4.2.3. Proceso de provisión de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.	8
4.2.4. Proceso de provisión de Empleos de Carrera Administrativa.....	8
4.2.5. Proceso de provisión de Empleos de Carrera Administrativa en encargo.....	12
4.2.6. Proceso de provisión de Empleos de Carrera Administrativa en Provisionalidad ..	13
5. CRONOGRAMA	14

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

3 de 15

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, que establece la obligación de las entidades de elaborar planes anuales de previsión de recursos humanos con base en las necesidades presentes y futuras, y en concordancia con el Plan Anual de Vacantes 2026, durante la vigencia se implementarán las acciones necesarias para la provisión de los empleos que presenten vacancia definitiva o temporal, con el fin de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Entidad a través de sus diferentes procesos y dependencias.

Teniendo en cuenta las situaciones administrativas que pueden presentarse a lo largo del ciclo de vida laboral de los(as) servidores(as) públicos(as), y reconociendo el carácter dinámico de la gestión del talento humano, la información relacionada con las vacantes será objeto de actualización permanente, de acuerdo con la provisión de los empleos o la generación de nuevas vacancias, según corresponda.

Adicionalmente, mediante el Plan de Previsión de Recursos Humanos, la Secretaría Jurídica Distrital busca identificar y proyectar las necesidades de su planta de personal, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de los imperativos estratégicos y de las funciones legales asignadas a la Entidad.

La provisión de los empleos correspondientes a la planta de personal de carácter permanente de la Secretaría Jurídica Distrital se realizará de manera definitiva mediante nombramiento derivado de procesos de selección por mérito, o de forma transitoria a través de las figuras de encargo o nombramiento provisional, conforme a la normativa vigente.

1. OBJETIVO

Consolidar y actualizar el estado de la planta de personal para la vigencia 2026 de la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de identificar las necesidades de personal y así mismo establecer los lineamientos de acuerdo con la norma vigente para la provisión de los empleos cuando a ello diere lugar (vacantes temporales y definitivas).

2. MARCO NORMATIVO

- Artículo 17 Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

ARTÍCULO 17. Planes y plantas de empleos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

4 de 15

Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones” Artículo 29. Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función”.
- Decreto 2365 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 Parte 2 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público”.
- Circular Externa No 0011 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en donde se establece el “Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO)”.
- Acuerdo 019 de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”.

3. MARCO CONCEPTUAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

5 de 15

Con el fin de garantizar la comprensión integral del presente plan se establece las siguientes definiciones:

VACANCIA DEFINITIVA

Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión.
9. Por edad de retiro forzoso.
10. Por traslado.
11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
12. Por declaratoria de abandono del empleo.
13. Por muerte.
14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

VACANCIA TEMPORAL

ARTÍCULO 2.2.5.2.2 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 numeral 8, adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
4. Prestando el servicio militar.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, y
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.
8. Descanso compensado.

ENCARGO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

6 de 15

Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648, en el que se establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

PROVISIONALIDAD

Forma de proveer un empleo de carrera administrativa en caso de vacancia temporal o definitiva de la misma.

4. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

4.1 ANÁLISIS PLANTA ACTUAL

De la información del Plan Anual de Vacantes 2026 de la Secretaría Jurídica Distrital, se observa que de los 170 cargos pertenecientes a la planta de personal con fecha de corte 22 de diciembre de 2025, se identificaron un total de 40 vacantes definitivas compuestas por 39 de Carrera Administrativa y 1 de Libre nombramiento y Remoción, las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1 Vacantes definitivas por cargo.

CARGO	TIPO DE CARGO	NRO. DE VACANTES
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	3
Asesor	Libre Nombramiento y Remoción	1
Auxiliar de Servicios Generales	Carrera Administrativa	1
Profesional Especializado	Carrera Administrativa	12
Profesional Universitario	Carrera Administrativa	13
Secretario Ejecutivo	Carrera Administrativa	2
Secretario	Carrera Administrativa	2
Técnico Operativo	Carrera Administrativa	5
Conductor	Carrera Administrativa	1

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

7 de 15

TOTAL, DE VACANTES

40

Fuente de información: Nómina planta de personal a 31 de diciembre de 2025.

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las actividades de la entidad, las vacantes definitivas están provistas temporalmente por medio de encargos por derecho preferencial y nombramientos provisionales, logrando una provisión temporal de 36 empleos los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2 Tipo de provisión temporal de las vacantes definitivas

TIPO DE PROVISIÓN TEMPORAL DE VACANTES DEFINITIVAS	TOTAL	PORCENTAJE
EN ENCARGO	26	65%
EN PROVISIONALIDAD	10	25%
SIN PROVEER	4	10%
TOTAL, DE VACANTES	40	100%

Fuente de información: Nómina planta de personal a 31 de diciembre de 2025

Como se puede observar, la mayoría de las vacantes definitivas se encuentran provistas de manera temporal con un 90%: (mediante derecho preferencial de encargos con un 65% y por nombramientos en provisionalidad con 25%) y un 10% se encuentran sin proveer.

Tabla 3 Planta de personal provista

ESTADO DEL CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE
OCUPADOS	157	92,4%
VACANTE DEFINITIVA	4	2,4%
VACANTES TEMPORAL	9	5,2%

Fuente de información: Nómina planta de personal a 31 de diciembre de 2025

De los 170 empleos que componen la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentran provistos 157 cargos, lo equivalente al 92,4% de la planta (provistos en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, encargos y nombramientos provisionales). Es decir que a 31 de diciembre de 2025 se encuentran en vacancia Definitiva 4 empleos 2.4% y en vacancia temporal 9 empleos (8%).

4.2. PROVISIÓN DE EMPLEOS:

4.2.1. Metodología de la provisión

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

8 de 15

Cuando surjan nuevas vacantes cualquiera que sea su carácter temporal o definitivo, los empleos públicos se proveerán de manera transitoria mediante nombramiento ordinario, encargo o en provisionalidad.

4.2.2. Determinación de la viabilidad presupuestal

La Secretaría Jurídica Distrital, realizará anualmente la proyección de los costos asociados al funcionamiento de la Entidad, así como los gastos de la nómina de la misma, con el fin de consolidar el anteproyecto de presupuesto y estimar los valores asociados, para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la Entidad. Para ello dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026 se proyectó un valor de \$ 29.060.631.000 para gastos asociados a la nómina de la entidad.

4.2.3. Proceso de provisión de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

Estos empleos serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para el desempeño del empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004.

La provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción se realizará atendiendo el procedimiento de evaluación de competencias laborales de los candidatos y la publicación de las hojas de vida en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través del enlace dispuesto para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 159 de 2021, y los lineamientos impartidos mediante la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

De igual manera, cuando se trate de una vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, podrá utilizarse la figura del encargo, conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio

4.2.4. Proceso de provisión de Empleos de Carrera Administrativa.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, la carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

9 de 15

De las 40 vacantes definitivas de carrera administrativa fueron reportadas previamente al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), 18 se encuentran en concurso dentro del Proceso de Selección 2547 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6, de las cuales 5 corresponden a concurso de ascenso y 13 a concurso abierto. Este proceso fue oficializado mediante el Acuerdo No. 018 del 20 de diciembre de 2023 y modificado por el Acuerdo No. 150 del 3 de julio de 2024, ambos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Los recursos para el desarrollo del proceso ya están comprometidos y pagados por parte de esta entidad mediante los siguientes registros:

CDP No. 162 del 13 de abril de 2023 y RP No. 255 del 4 de octubre de 2023, por un valor de \$63.438.000.

CDP No. 306 del 4 de septiembre de 2024 y RP No. 318 del 7 de octubre de 2024, por un valor de \$3.731.700.

En la actualidad, este proceso se encuentra en desarrollo por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Tabla Cargos reportados a Convocatoria Proceso de Selección 2547 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6:

ítem	No. OPEC Distrito 6	Nivel	Cargo	Código	Grado	Dependencia	Concurso: ASCENSO/ABIERTO
1	220274	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	ASCENSO
2	220283	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	ASCENSO
3	220285	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	20	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	ASCENSO
4	203205	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	ASCENSO
5	203203	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	21	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	ASCENSO
6	220280	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	ABIERTO

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

10 de 15

ítem	No. OPEC Distrito 6	Nivel	Cargo	Código	Grado	Dependencia	Concurso: ASCENSO/ABIERTO
7	203192	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTO
8	203196	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	ABIERTO
9	203193	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA	ABIERTO
10	209337	ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTO
11	203199	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTO
12	220281	ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	20	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTO
13	203195	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	ABIERTO
14	203191	ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	13	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	ABIERTO
15	203201	TÉCNICO	TÉCNICO OPERATIVO	314	20	OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ABIERTO
16	203194	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	ABIERTO
17	203198	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	ABIERTO
18	220287	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	ABIERTO

Fuente de información: SIMO a 31 de diciembre de 2025

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

11 de 15

Las otras 21 vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa surgieron después del cierre de la etapa de planeación del Proceso de Selección 2547 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6.

Tabla Vacantes definitivas generadas posterior del cierre de DISTRITO 6:

Ítem	Identificador del empleo en SIMO	Nivel	Cargo	Código	Grado	Dependencia
1		ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	11	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
2		ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	09	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA
3		ASISTENCIAL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
4		PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
5		PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL
6		PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
7		PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS
8		PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
9		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS
10		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA
11		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
12		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
13		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
14		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

12 de 15

ítem	Identificador del empleo en SIMO	Nivel	Cargo	Código	Grado	Dependencia
15		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
16		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	OFICINA DE CONTROL INTERNO
17		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
18		PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
19		TÉCNICO OPERATIVO	TÉCNICO OPERATIVO	314	20	DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
20		TÉCNICO OPERATIVO	TÉCNICO OPERATIVO	314	15	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
21		TÉCNICO OPERATIVO	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Fuente de información: SIMO a 31 de Diciembre de 2025

Los empleos de carrera administrativa generados posteriores del Proceso de Selección 2547 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6, y siempre que a los cargos les aplique serán provistos por la autorización de uso de listas de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil por los concursos de méritos que adelante esa entidad.

4.2.5. Proceso de provisión de Empleos de Carrera Administrativa en encargo.

Ante la eventual ocurrencia de situaciones administrativas que generen vacantes definitivas, conforme a las causales previstas en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la Secretaría Jurídica Distrital procederá a realizar el respectivo reporte de la vacante definitiva en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

Mientras se surte la provisión definitiva del empleo, la Entidad adelantará el proceso de convocatoria interna para proveer el cargo mediante encargo, dirigido a los(as) servidores(as) pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, quienes cuentan con derecho preferencial para acceder a dicha figura, siempre que se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Lo anterior se realizará en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, así como con el Criterio Unificado 13082019 de 2019 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones legales, se expedirán los actos administrativos correspondientes para la provisión del empleo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

13 de 15

mediante encargo, el cual se mantendrá vigente hasta tanto se efectúe la provisión definitiva del cargo a través del proceso de selección adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y/o mediante el uso de listas de elegibles, según corresponda.

De igual manera, las vacantes temporales que se generen como consecuencia de las situaciones administrativas previstas en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, se proveerán mediante la figura del encargo con derecho preferencial, atendiendo las necesidades del servicio. Dado que la duración de las vacantes temporales está directamente condicionada a la situación administrativa que les dio origen, la vigencia del encargo se sujetará a dicha circunstancia. En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital adelantará las convocatorias internas de encargo una vez se generen las vacantes temporales, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de las dependencias.

4.2.6. Proceso de provisión de Empleos de Carrera Administrativa en Provisionalidad

En el evento en que no existan servidores(as) de carrera administrativa que cumplan los requisitos para ser encargados(as), se procederá a la provisión transitoria del empleo mediante nombramiento provisional, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del cargo o, en el caso de vacancias temporales, durante el tiempo que subsista la situación administrativa del titular del empleo.

Para la provisión de empleos mediante nombramiento provisional, el(la) aspirante deberá acreditar, sin excepción, el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el ejercicio del cargo, de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

En el marco de las acciones afirmativas previstas en la normativa vigente, para la provisión provisional de empleos se tendrá en cuenta, según la naturaleza del cargo y el perfil requerido, la vinculación de personas con discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017.

Así mismo, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 2365 de 2019, cuando se presenten vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa que deban ser provistos transitoriamente mediante nombramiento provisional, se dará prelación a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, siempre que cumplan con los requisitos del empleo y se haya agotado previamente el derecho preferencial de encargo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

14 de 15

De igual manera, y en atención a las acciones afirmativas establecidas en la Directiva 005 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se promoverá la vinculación de personas trans, siempre que se acredite el cumplimiento del perfil y los requisitos exigidos para el cargo.

Los(as) candidatos(as) seleccionados(as) serán vinculados(as) mediante acto administrativo de nombramiento provisional, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos distritales aplicables en materia de gestión del talento humano.

5. CRONOGRAMA

No	Actividad	producto	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
1	Actualizar permanentemente la información de los empleos vacantes de la SJD, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancias definitivas y/o temporales.	Base de datos de planta actualizada	Profesional Especializado TH nómina	Permanentemente	Permanentemente
2	Efectuar los procesos de vinculación que correspondan en el marco de la convocatoria Distrito 6	Autorización uso lista elegibles	Profesional Universitario TH	Permanentemente	Permanentemente
3	Solicitar a la CNSC el uso de listas de elegibles para las vacancias que se generen de los empleos de las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados el marco de la convocatoria Distrito 6	Vinculaciones efectuadas	Profesional Universitario TH	Permanentemente	Permanentemente
4	Solicitar al DASCD la Evaluación de competencias Laborales y publicación de hojas de vida de los candidatos de LNR a proveer cargos vacantes definitivos en SJD.	Solicitudes efectuadas	Profesional Universitario TH	Permanentemente	Permanentemente
5.	Revisar banco de hojas de vida (Personas con discapacidad, jóvenes entre 18-28 años, mujeres víctimas, comunidad LGBTI y hacer las vinculaciones si hay lugar a ello	Solicitudes efectuadas y vinculaciones realizadas	Profesional Universitario TH	Permanentemente	Permanentemente

MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ

Directora Técnica - Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Jeison Steven Perdomo Polania - Contratista -Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Maria Fernanda Quijano Vasquez-Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
 2310100-FT-036 Versión 02

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2026

CÓDIGO:

2311300-PL-011

VERSIÓN:

9

PÁGINA:

15 de 15

CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del documento	N/A	31/01/2019	01
Actualización	Actualización	24/07/2019	02
Modificación del formato y actualización de datos. Contexto o Diagnóstico	Inclusión de la información en el formato establecido para planes. En contexto de diagnóstico varió el número de personas nombradas en vacantes temporales y definitivas de acuerdo con los movimientos de personal de la entidad.	18/12/2019	03
En el punto 4. CONTEXTO O DIAGNÓSTICO	Se modificó frente a las vacantes definitivas el número de personas nombradas en provisionalidad que pasó de ser 75 a ser 77.	20/02/2020	04
En el punto 5.1 Metodología de la provisión	Se eliminó el artículo 2.2.1.1.3, toda vez que fue derogado por el art. 19, Decreto Nacional 648 de 2017.	20/02/2020	04
En el punto 5.3.1 Proceso de selección Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.	Se cambió la información relativa al procedimiento Vinculación de Servidores Públicos con código 2311300-PR-069 Versión 02 establecido dentro del Proceso de Gestión del Talento Humano de la Entidad	20/02/2020	04
En el punto 5.3.2. Proceso de selección Empleos de Carrera Administrativa.	Se incluyó la información relativa a la vacante no reportada la cual surgió con posterioridad al desembolso de los recursos para la realización del concurso de méritos.	20/02/2020	04
Actualización	Se modificó la estructura: e incluyó marco teórico, se reorganizó el orden de los ítems	18/02/2021	05
Actualización con la información de 2021	Se actualizó la información del plan con los datos de las vacantes a corte 21 de enero de 2022.	21/01/2022	06
Actualización con la información de 2023	Se actualizó la información del plan con los datos de las vacantes a corte 31 de diciembre de 2023.	21/01/2024	07
Actualización con la información de 2024	Se actualizó la información del plan con los datos de las vacantes a corte 02 de enero de 2025.	21/01/2024	08
Actualización con la información de 2025	Se actualizó la información del plan con los datos de las vacantes a corte 31 de diciembre de 2025.	21/01/2026	09

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-036 Versión 02